



Factura: 001-002-000111690



20191701002C01613

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701002C01613

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2019, (15:30).


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





KYROVET

Laboratories

NIT. 800.193.165-6

Carrera 65B No. 17 - 59

PBX : (57 1) 742 4842

FAX : (57 1) 417 6375

Bogotá - Colombia

www.kyrovvet.com

Una empresa del Grupo Kyrovvet

PODER ESPECIAL:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la compañía KRYOVET LABORATORIES S.A., con domicilio en la Carrera 65B No. 17-59 de Bogotá, Colombia con NIT. No. 800.193.165-6, debida y legalmente representada por el Sr. GUSTAVO ALBERTO AULESTIA URREA, conforme consta en Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, debidamente autorizado mediante Acta No. 132 según reunión llevada a cabo el 19 de octubre de 2017 por la Junta Directiva, documentos que forman parte integrante del presente poder, empresa a la que en adelante se le denominará para efectos de este instrumento como "LA MANDANTE".

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El compareciente por los derechos que lo hace en calidad de representante legal de KYROVET LABORATORIES S.A. otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de los señores: MIGUEL ÁNGEL PUENTE ASQUET con número de cédula de ciudadanía 1710017805, VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE con número de cédula de ciudadanía No. 1714355607 y/o GUILLERMO JAVIER CÓRDOVA VILLEGAS con cédula de ciudadanía No. 1713425336, a quienes en adelante se les denominará LOS MANDATARIOS, para que de forma individual o conjunta con su sola firma, y en representación del MANDANTE puedan realizar los siguientes actos: **Uno.-** Firmar a nombre del MANDANTE, la escritura pública de constitución de cualquier tipo de compañías, asociaciones de cuentas en participación, sociedades civiles y comerciales, en fin cualquier tipo de sociedad, consorcio o asociación, limitadas, anónimas, etcétera en la República del Ecuador. **Dos.-** Aperturar las cuentas de integración de capital de dichas sociedades y retirar los fondos de las mismas, a nombre del MANDANTE. Realizar todos los actos y peticiones necesarias para el perfeccionamiento de la constitución de dichas sociedades, tales como actas, acuerdos de estatutos, etcétera. **Tres.-** Firmar individual o conjuntamente formularios, declaraciones de cualquier tipo, escritos, peticiones con o sin la firma de abogado patrocinador relativos a la constitución de compañías y/o sociedades mercantiles y civiles del MANDANTE. **Cuatro.-** Comparecer y actuar a nombre del MANDANTE en Juntas de Socios y/o Accionistas de compañías y/o sociedades mercantiles y civiles, así como en actas de cualquier tipo de sociedad. **Cinco.-** Obtener la Patente Municipal y el Registro Único de Contribuyentes de cualquier sociedad que se constituya. **Seis.-** Actuar ante las diversas instituciones públicas y autoridades ecuatorianas especialmente la Superintendencia de Compañías, Los Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas, las dependencias de la Dirección Provincial de Migración, Cámaras de la Producción y las dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipalidades, Gobiernos Provinciales, Aduanas, Ministerios, Agencias de Control, Servicio Nacional de Contratación Pública, etcétera, con la finalidad de cumplir con el encargo indicado en beneficio del MANDANTE. En definitiva LOS MANDATARIOS tienen las más amplias facultades que en derecho se permite para este tipo de instrumentos, no pudiendo alegarse falta de poder o de cláusula especial para su plena validez.



**ESPACIO
EN BLANCO**

131-10000
2000



KYROVET

Laboratories

NIT. 800.193.165-6

Carrera 65B No. 17 - 59

PBX : (57 1) 742 4842

FAX : (57 1) 417 6375

Bogotá - Colombia

www.kyrovvet.com

Una empresa del Grupo Kyrovvet

TERCERA.- DELEGACIÓN, PLAZO, REVOCATORIA Y CUANTÍA.-

Para la plena ejecución de sus atribuciones LOS MANDATARIOS podrán delegar el presente instrumento a la persona o personas que consideren pertinentes

Este Poder Especial se lo otorga por plazo indefinido sin embargo podrá ser revocado por el MANDANTE en cualquier tiempo.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

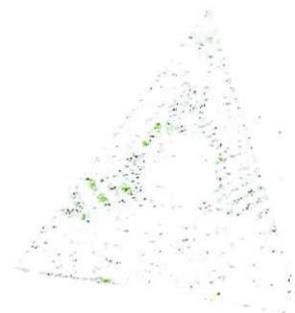
KYROVET LABORATORIES S.A.

GUSTAVO ALBERTO AULESTIA URREA
Representante Legal

MIGUEL ÁNGEL PUENTE ASQUET
Cédula de ciudadanía 1710017805

VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE
Cédula de ciudadanía No. 1714355607

GUILLERMO JAVIER CÓRDOVA VILLEGAS
Cédula de ciudadanía No. 1713425336



Productos y servicios confiables a su servicio



NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
 Bogotá, D.C.
 Ante mi **PABLO MENDEZ BARAJAS**,
 NOTARIO SESENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA
 BOGOTÁ, D.C. 31 OCT 2011
 Comparecio(ones)

Gustavo Alberto
Dulestra Orrea

Quien(es) exhibió(aron) la(s) C.C.
29, 291, 606

Y declaro(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
 en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
 que el contenido del mismo es cierto
 En constancia se firmó esta diligencia y se imprime
 huella dactilar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MENDEZ BARAJAS PABLO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 10/31/2017 11:11:50 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RKZF11115078
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: KRYOVET LABORATORIES S.A. // MIGUEL PUENTE Y OTROS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005594933

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/31/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2012...1701002 C01613
FACTURA N° 111690
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.
11 MAR 2019
Quito, #

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

